



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 27 de octubre de 1979

Núm. 246

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.388

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de vestuario con destino a los diferentes servicios del Excmo. Ayuntamiento, excepto Policía municipal (año 1979).

Tipo de licitación en baja de los diferentes lotes:

- Lote número uno: 2.343.200 pesetas.
- Lote número dos: 3.179.100 pesetas.
- Lote número tres: 796.900 pesetas.
- Lote número cuatro: 411.600 pesetas.
- Lote número cinco: 965.300 pesetas.
- Lote número seis: 286.400 pesetas.
- Lote número siete: 1.215.750 pesetas.
- Lote número ocho: 22.800 pesetas.
- Lote número nueve: 2.303.100 pesetas.
- Lote número diez: 3.750 pesetas.
- Lote número once: 84.500 pesetas.

#### Garantías provisionales:

- Lote número uno: 40.148 pesetas.
- Lote número dos: 52.687 pesetas.
- Lote número tres: 15.938 pesetas.
- Lote número cuatro: 8.232 pesetas.
- Lote número cinco: 19.306 pesetas.
- Lote número seis: 5.728 pesetas.
- Lote número siete: 23.236 pesetas.
- Lote número ocho: 456 pesetas.
- Lote número nueve: 24.545 pesetas.
- Lote número diez: 75 pesetas.
- Lote número once: 1.690 pesetas.

Verificación de pago: Mediante presentación de factura, una vez realizada la entrega de las prendas.

Plazo de suministro: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

#### Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 9 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ...../de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.390

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de diversas prendas con destino al Cuerpo de la Policía municipal, año 1979.

Tipo de licitación, en baja, por lotes:

- Lote número uno: 2.005.000 pesetas.
- Lote número dos: 980.000 pesetas.
- Lote número tres: 220.000 pesetas.
- Lote número cuatro: 54.000 pesetas.
- Lote número cinco: 836.500 pesetas.
- Lote número seis: 92.500 pesetas.
- Lote número siete: 182.000 pesetas.
- Lote número ocho: 160.000 pesetas.
- Lote número nueve: 514.000 pesetas.
- Lote número diez: 280.000 pesetas.
- Lote número once: 26.000 pesetas.

El plazo máximo de entrega de la totalidad de los lotes adjudicados se estipula en dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación del pago: Mediante facturas, contra entrega de prendas.

#### Garantía provisional por lotes:

- Lote número uno: 35.075 pesetas.
- Lote número dos: 19.600 pesetas.
- Lote número tres: 4.400 pesetas.
- Lote número cuatro: 1.080 pesetas.
- Lote número cinco: 16.730 pesetas.
- Lote número seis: 1.850 pesetas.
- Lote número siete: 3.640 pesetas.
- Lote número ocho: 3.200 pesetas.
- Lote número nueve: 10.280 pesetas.
- Lote número diez: 5.600 pesetas.
- Lote número once: 520 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 9 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.391

Es objeto del presente concurso la contratación de la concesión de instalación de papeleras, con anuncios publicitarios, en la ciudad y sus barrios, así como en parques y jardines públicos.

Canon a ofertar en alza: 10.000 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 50.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 10 de octubre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día

..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.458

Habiéndose observado que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, de fecha 23 de octubre de 1979, ha aparecido anuncio relativo a la aprobación con carácter inicial del estudio de detalle de ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones, en la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y General Franco, redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento, y que supone una modificación del Plan parcial del polígono número 2, en el que se hace referencia, en su apartado tercero, al artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, cuando en realidad el aplicable al referido asunto es el artículo 40, en relación con el artículo 41 del citado texto legal, se pone en general conocimiento dicha circunstancia, haciendo la advertencia de que los plazos señalados en dicho anuncio se mantienen en todos sus términos, con la salvedad reseñada, relativa al número del artículo aplicable.

Zaragoza, 18 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.459

En su día se remitió notificación a las personas que se indican a continuación, y en los domicilios que se expresan, comunicando personalmente la aprobación inicial del proyecto de parcelación de terrenos en la calle de Requeté Navarro, de esta ciudad, a petición de don José Alfonso Gil y otros, y asimismo declaración en estado de reparcelación de la zona comprendida dentro de los indicados terrenos, por acuerdo plenario de 12 de marzo del presente año.

Habiéndose devuelto las notificaciones por ignorarse sus nuevos domicilios, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente indicadas, siendo los destinatarios siguientes:

Don Antonio Peña Muñoz (calle Requeté Navarro, 8, bajo).

Don Justo Peña Muñoz (calle Requeté Navarro, 8, bajo 2).

Don Constancio Navarro López (calle Requeté Navarro, 8, bajo 3).

Don Manuel Ramón Sancho (calle Lastanosa, 36, bajo 1).

Herederos de don Emilio Jimeno Mejías (calle San Antonio, 87).

Doña Carmen Ruiz Gascón (calle San Antonio, 85).

Don Angel Ibáñez Pinilla (calle Julián Rivera, 26-28).

Don Jesús Carreras Pomar (calle Requeté Navarro, 24, sótano 1).

Don Jenaro Fernández Gascón (calle Requeté Navarro, 24, segundo A).

Don Julio Navarro Peinado (calle Requeté Navarro, 24, primero A).

Don Adolfo Corbatón Buñuel (calle Requeté Navarro, 24, segundo E).

Don Juan-Agustín Sierra Alonso (Requeté Navarro, 24, sexto A).

Doña María Giménez Lacarra (calle Requeté Navarro, 24, sexto C).

Doña María-Pilar Giménez Lacarra (calle Requeté Navarro, 24, sexto D).

Don Manuel Roy Royo (calle Requeté Navarro, 24, sexto E).

Don José Martínez Sanjuán (calle Requeté Navarro, 24, noveno B).

Doña Angeles Cervero Ramos (calle Requeté Navarro, 24, décimo, oficina).

Don Salvador Romea Vicente (calle Arias, 49-51).

Don Alberto Alonso Cortés (calle Arias, 49-51, sexto C).

Don Adolfo Muñoz Higes (calle Arias, números 49-51, noveno D).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.251

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Rosa Lafarga Soler la instalación y funcionamiento de copistería, sita en avenida Goya, número 90, con cinco motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.252

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la carretera de Barcelona, sin número, barrio de Santa Isabel, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.253

Ha solicitado doña Margarita-Sara Colás Simón la instalación y funcionamiento de taller de reparación mecánica de automóviles, sito en calle Maestro Mingote, núm. 18, con cinco motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.254

Ha solicitado «González Byass y Co. Ltd.» la apertura y funcionamiento de venta mayor de aguardientes y licores, sito en calle Laguna de Rins, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.255

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de San José, números 15, 17 y 19, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.256

Ha solicitado don Enrique Serrano Pueyo la instalación y funcionamiento de taller de reparación eléctrica del automóvil, sito en calle Arzobispo Apaolaza, núm. 11 duplicado, con cuatro motores de 1'08 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.257

Ha solicitado don Manuel Olla Tomás y don Ricardo Lumbreras García la instalación y funcionamiento de taller electromecánico, sito en calle C, nave 130, polígono Malpica, con cinco motores de 34 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.258

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Juan Pablo Bonet, núm. 1, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.259

Ha solicitado don Camilo Bellvís Montesano la instalación y funcionamiento de fabricación de ollas a presión y menaje de cocina, en carretera de Castellón, kilómetro 4'800, polígono San Valero, con veintidós motores de 96 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.260

Ha solicitado «Servigrusa», S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación y reparación de utillajes para

la construcción, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3'400, nave 14, con catorce motores de 19'3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.261

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Boyero, angular a calles Vega y Lince, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.262

Ha solicitado doña Ascensión Pardo Ordovás la instalación y funcionamiento de salón recreativo, sito en calle Baja, barrio de Montañana.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.414

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 10 KV. ET avenida Rosario a ET número 4 de la carretera Valencia, kilómetro 6,500, en el término municipal de Cuarte (AT 8-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. con domicilio

en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Cuarte, destinada a unión de las dos estaciones transformadoras que enlaza las líneas, y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo II del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a ET avenida Rosario.

Final: ET número 4, de la carretera de Valencia, kilómetro 6,500.

Longitud: 892 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.415

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 10 KV. SET Villanueva de Gállego a urbanización «El Zorongo». (AT 20-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10) solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), destinada a suministro eléctrico de la urbanización «El Zorongo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET de Villanueva de Gállego.

Final: E. T. de urbanización «El Zorongo».

Longitud: 2.478 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

#### Núm. 8.432

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y acometida a 15 KV para planta de hormigonado en Quinto de Ebro (AT 112-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Hormiquinto», S. A. (carretera Castellón, kilómetro 39,1, Quinto de Ebro), para estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida situada en Quinto de Ebro (carretera Castellón, kilómetro 39,1), destinada a suministro de energía eléctrica a la planta de hormigonado del peticionario, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, en Zaragoza, julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 944.772 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con el siguiente aparellaje:

Tres pararrayos autoválvulas para 18 KV y 5 KV.

Un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV.

Un interruptor tripolar automático, para 400 A, con cartuchos fusibles para 40 A.

Un transformador trifásico de 200 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y de 497 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 17 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.433

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Coso, 140-142, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (Coso, 140-142), destinada a suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 6 de febrero de 1979 con presupuesto de ejecución de 867.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KVA.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4, cada una con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1, con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A, 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico, de 630 KVA de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 17 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 8.447

Información pública relativa a la autorización administrativa a la «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), para la construcción de una conducción destinada al suministro de gas natural a partir de la red principal de gasoductos, y a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

A los efectos previstos en los artículos 8 y 20 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, y de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A.

Domicilio: Madrid-2 (avenida América, núm. 38).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una conducción en las provincias

de Zaragoza y Teruel, destinada al suministro de gas natural a «Foret» y «Emesa», y la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el proyecto ramal de suministro de gas natural a «Foret».

Emplazamiento: La conducción parte de la posición TE-2 de la red principal del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas y termina en las fábricas de «Foret» y «Emesa». Su longitud es de unos 7 kilómetros y discurre por los términos municipales de Azaila y La Zaida, en las provincias de Teruel y Zaragoza, respectivamente (3.178'07 metros en Teruel y 3.831'85 metros en Zaragoza).

Tubería de acero de 4, 3 y 2 pulgadas de diámetro y presión de diseño de 72 kilogramos/centímetro cuadrado. Presupuesto: 34.758.827 pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 4 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Delegaciones del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza y Teruel, sitas, respectivamente, en General Franco, número 126, y General Varela, núm. 5, principal, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Zaragoza.

**Finca, titular, longitud (metros lineales), servidumbre de paso (metros cuadrados), ocupación temporal (metros cuadrados), polígono, parcela y naturaleza de los bienes afectados**

Término municipal de La Zaida

Z-LZ-1. Ayuntamiento. 591'59. 2.366'36. 3.549'54. 6. 1. Monte bajo y terreno cultivado.

Z-LZ-2. Benjamín Manviela. 132'7. 530'8. 712'2. 6. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-3. Cámara Agraria. 10'5. 42. 63. 6. 1. Monte bajo.

Z-LZ-4. Eleuterio Guillén. 115'9. 463'6. 617'4. 6. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-6. Ayuntamiento. 5'5. 22. 31. 6. 1. Camino.

Z-LZ-10. Cámara Agraria. 0. 0. 14. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-10/1. Eleuterio Guillén. 94. 376. 626. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-11. Cámara Agraria. 7'6. 30'4. 55'6. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-12. Rafael Falcón. 189'6. 758'4. 1.129'6. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-13. Cámara Agraria. 5. 20. 33. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-14. Mariana Gasul. 199'5. 798. 1.138. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-18. David Manviela. 209. 836. 1.276. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-19. Cámara Agraria. 2'2. 8'8. 9'4. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-20. José-Luis Tena. 153'8. 615'2. 920'8. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-22. Cámara Agraria. 2. 8. 16. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-25. Rafael Falcón. 220'85. 883'4. 1.330'1. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-26. Ayuntamiento. 6'8. 27'2. 33'8. 5. 1. Camino.

Z-LZ-27. Jacinto Guillén. 431'80. 1.838'36. 3.484'14. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-28. Rafael Falcón. 110. 440. 674. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-29. Salvador Guillén. 17. 68. 110. 5. 7. Terreno cultivado.

Z-LZ-31. Salvador Guillén. 32. 128. 218. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-32. Eleuterio Guillén. 28'15. 112'6. 94'9. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-33. Salvador Guillén Tella. 28. 114. 128. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-35. José Menguillón. 152'5. 610. 967. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-36. Isidoro Continente. 80'2. 320'8. 465'2. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-37. Isidoro Continente. 33'15. 132'6. 204'9. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-38. Antonio Continente. 201'7. 731'8. 978'2. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-39. Ayuntamiento. 132. 477. 264. 5. 1. Terreno cultivado.

Z-LZ-42. R.E.N.F.E. 364'78. 1.440'72. 2.208'68. 5. 1. Ferrocarril.

Z-LZ-46. Cámara Agraria. 2'75. 11. 16'5. 4. 3. Monte bajo.

Z-LZ-45. Electrometalúrgica del Ebro. 271'28. 1.081'12. 1.635'28. 4. 3. Monte bajo.

Z-LZ-44. David Manviela. 0. 0. 18. 5. 1. Monte bajo.

Total: Longitud, 3.831'85; servidumbre de paso, 15.292'16; ocupación temporal, 23.022'54.

Nota. — El propietario de toda la zona que afecta el trazado es el Ayuntamiento, a excepción de los terrenos del ferrocarril y las parcelas de «Emesa» y «Foret». Los titulares relacionados tienen las fincas en renta, siendo la propiedad del Ayuntamiento de La Zaida.

\* \* \*

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Zaragoza. (Válvulas de seccionamiento y derivación).

**Finca, titular, superficie a expropiar en metros cuadrados, polígono, parcela y naturaleza de los bienes afectados**

Término municipal de La Zaida

Z-LZ-27. Jacinto Guillén. 18'4. 5. 1. Monte bajo.

Z-LZ-42. R.E.N.F.E. 18'4. 5. 2. Monte bajo.

Z-LZ-45. Electrometalúrgica del Ebro («Emesa»). 36'8. 4. 3. Monte bajo.

Total superficie a expropiar: 73'6 metros cuadrados.

Nota. — Pos. 102, en finca Z-LZ-27. Pos. 103 y 104, en finca Z-LZ-45. Pos. 105, en finca Z-LZ-42.

\* \* \*

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Zaragoza. (Estaciones de protección catódica).

**Finca, titular, servidumbre permanente (metros cuadrados), ocupación temporal (metros cuadrados), superficie a expropiar (metros cuadrados), polígono, parcela y naturaleza de los bienes afectados**

Término municipal de La Zaida

Z-LZ-45. Electrometalúrgica del Ebro («Emesa»). 450. 750. 4. 4. 3. Monte bajo.

Núm. 8.449

Las entidades «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, han solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural, partiendo del gasoducto de la «Empresa Nacional del Gas», S. A., en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, a cuyo efecto ha presentado la correspondiente documentación técnica.

Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

La red de distribución principal se compone de una antena de enlace de 8.160 metros de longitud, que conducirá el gas desde la instalación de medida, control y regulación de presión de «Enagás» a la antena secundaria de Cuarte de Huerva y al anillo de distribución de la ciudad de Zaragoza. Esta antena, capaz de transportar 146.014 Nm<sup>3</sup>/h, está constituida por una tubería de acero de 457 milímetros de diámetro y 6'35 milímetros de espesor. El anillo de distribución, de 20.930 metros de longitud, es también de tubería de acero, de 500 milímetros de diámetro y 6'35 milímetros de espesor, y alimentará tres antenas secundarias, de longitud total aproximada 14.000 metros, y catorce estaciones de regulación de presión, que reducirán la presión variable del anillo a 4 kilogramos/centímetro cuadrado.

La red de distribución secundaria tendrá unos 60 kilómetros de longitud y estará construida con tuberías de acero o fundición nodular.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque el Ministerio de Industria y Energía.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 734.400.000 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto:

Otorgar a «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos y comerciales, y a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., concesión administrativa para el servicio público

del suministro de gas natural para usos industriales, en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, excluyendo la zona actualmente suministrada por la «Compañía de Gas de Zaragoza», S. A.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y la «Empresa Nacional del Gas», S. A., constituirán, en el plazo de un mes, una fianza consistente en el 2 por 100 del coste de la obra que cada una ha de ejecutar, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del vigente Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles.

Para la primera sociedad citada, el importe de la fianza a constituir asciende a 6.984.000 pesetas, siendo éste de 7.704.000 pesetas para la segunda. Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario, según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, o mediante el contrato de seguro concertado con entidades de seguros de las sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La fianza será devuelta una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en la autorización para el montaje de las mismas, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda. De acuerdo con los artículos 9.º y 21 del vigente Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de esta Orden, «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y «Empresa Nacional del Gas», S. A., deberán solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía la autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

«Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y la «Empresa Nacional del Gas», S. A., deberán iniciar el suministro de gas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Tercera. En las instancias se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974.

Las instalaciones interiores deberán cumplir las normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización de la Dirección General de la Energía, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles.

Cuarta. De acuerdo con lo señalado en el artículo 57 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, los precios de transferencia de gas natural que se establezcan entre

la «Empresa Nacional del Gas», S. A., y «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., deberán ser aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.

Quinta. Los concesionarios deberán mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsables de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, y cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen tanto a los concesionarios como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Sexta. La determinación de las tarifas de aplicación de los suministros de gas realizados por «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y la «Empresa Nacional del Gas», S. A., se regirá en todo momento por el capítulo VI del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles. Sin perjuicio de lo anterior, los concesionarios quedan sujetos a cuantas prescripciones se establezcan en dicho Reglamento general, así como el modelo de póliza anexa a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Séptima. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años, contados a partir de la fecha de esta Orden, durante el cual «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y la «Empresa Nacional del Gas», S. A., podrán efectuar la distribución de gas mediante las instalaciones a que se ha hecho referencia, según el proyecto presentado. Dichas instalaciones revertirán al Estado al transcurrir el plazo otorgado en esta concesión, o la prórroga o prórrogas que puedan otorgarse, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles.

Octava. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Orden.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, la Delegación Provincial deberá inspeccionar la totalidad de las obras y montajes efectuados. Previo al levantamiento del acta de puesta en marcha deberá recabar un certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de la concesión deberán ser comunicados por el concesionario a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza con la debida antelación. Asi-

mismo, y previo al comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Novena. Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Ministerio de Industria y Energía en la ejecución de los proyectos, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Orden y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas, por utilización de diferentes primeras materias, o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente Orden, «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., y la «Empresa Nacional del Gas», S. A., podrán solicitar del Ministerio de Industria y Energía:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión, para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que el Estado pueda tener sobre los elementos sustituidos.

Décima. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Undécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y cuantas disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Duodécima. En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Decimotercera. Esta concesión se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1979. — El Director general: P. D., (ilegible).

Núm. 8.448

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente SET 45-10-17 KV, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 195-79.

Emplazamiento: Zaragoza, a la altura del kilómetro 3'200 de la autopista Zaragoza-Mediterráneo.

Potencia y tensiones: 3.000 KVA, de 45-10-17 KV.

Finalidad de la instalación: Interconexión de la red de 45 KV y mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 32.315.238 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.463

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Agrar», S. A.

Aparecido error material en el texto del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Agrar», S. A., homologado por resolución de 13 de septiembre de 1979, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 22 de septiembre de 1979, se procede a subsanarlo en los siguientes términos:

Artículo 15, párrafo cuarto. — Debe decir: «Más de 12 años de antigüedad, cinco mensualidades.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 8.397

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 94 de 1979, seguidos a instancia de Antonio Tierra Gascon, contra Miguel Alvarez Alvarez, por débitos de cantidad, se sacan a primera y

pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Camión «Pegaso 200», con matrícula Z-41.342; valorado en 300.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados y podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirva el presente para notificación a la empresa ejecutada, dado hallarse en ignorado paradero.

Dada en Zaragoza a 11 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.398

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 105 de 1978, seguidos a instancia de María-Asunción Allueva Alamán contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Piso cuarto, con un cuarto de desahogo en el refugio y una participación de 12 enteros 42 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común, con una extensión de dicho piso de unos 90 metros cuadrados de superficie útil; es parte de una casa en esta ciudad, al lado izquierdo de la avenida Tenor Fleta, señalada con el número 1; en 1.500.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Adviértese igualmente que no han sido aportados por la deudora los títulos de propiedad correspondientes, obrando en autos únicamente la correspondiente certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, por lo que, en su caso, los licitadores no tendrán derecho a reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los expresados títulos; que la adjudicación se entenderá sin perjuicio de las cargas anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su amortización el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 116 de 1978, seguidos a instancia de Manuel Esteban Saavedra, contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Piso cuarto, con un cuarto de desahogo en el refugio y una participación de 12 enteros 42 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común, con una extensión de dicho piso de unos 90 metros cuadrados de superficie útil; es parte de una casa en esta ciudad, al lado izquierdo de la avenida Tenor Fleta, señalada con el número 1; en 1.500.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Adviértese igualmente que no han sido aportados por la deudora los títulos de propiedad correspondientes, obrando en autos únicamente la correspondiente certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, por lo que, en su caso, los licitadores no tendrán derecho a reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los expresados títulos; que la adjudicación se entenderá sin perjuicio de las cargas anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su amortización el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.442

E P I L A

D.ª Remedios García Vidal, en nombre de la Residencia de Ancianos Desamparados de Epila, solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas licuado de petróleo, de 4 metros cúbicos, para usos domésticos, en la calle Paños, número 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 19 de octubre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.472

## UNDUES DE LERDA

## Subasta de pastos

El día 12 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la siguiente subasta:

Monte «Alto de Santa Cruz». Pastos para 200 lanares y 7 cabríos. Tasación, 5.500 pesetas.

La presentación de pliegos, hasta las doce horas del señalado para la apertura de plicas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 17 del mismo mes, en el mismo lugar, tipo y condiciones.

Undués de Lerda a 22 de octubre de 1979. — El Alcalde, H. Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 8.453

CAMPO CUBERO (Fernando), hijo de Jesús y de Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión frigorista, de 19 años de edad, de estatura 1'770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, cuyas señas particulares se desconocen, como igualmente el traje que llevaba puesto en el momento de cometer los hechos, domiciliado últimamente en Zaragoza (Compromiso de Caspe, número 87), procesado, por el presunto delito de deserción, en la causa núm. 11 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel don Luis Constante Acín, Juez permanente de Aviación en la plaza de Zaragoza (avenida Calvo Sotelo, número 4, entresuelo izquierda).

## Juzgados de Distrito

Núm. 8.455

## CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 289 de 1979, de este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 17 de octubre de 1979. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús I. Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de Ferdinando Pratesi, mayor de edad, de nacionalidad italiana y actualmente en ignorado paradero, siendo denunciada Angela Lozano Enguita, mayor de edad, soltera y vecina de esta localidad (calle Madre Puig, 15), por estafa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Antonia Angela Lozano Enguita, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciante Ferdinando Pratesi, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.456

## CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 377 de 1979, de este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 17 de octubre de 1979. — Vis-

tas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús I. Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Pierre Salphatti, mayor de edad, soltero y vecino de Marsella (Francia), y perjudicados, Vidal Paullette y René Silvain Pelegrino, ambos mayores de edad, y todos ellos actualmente en ignorado paradero, por lesiones y daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pierre Salphatti, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Pierre Salphatti y perjudicados Vidal Paullette y René Silvain Pelegrino, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.454

## «BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 166, que ampara los certificados de depósito números 37.000-9 y 37.000-8, expedido por la Agencia urbana núm. 3 de Zaragoza (Arrabal), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de octubre de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones